

1 755
ECUABONTURE S. A.

Guayaquil, 02 de Octubre del 2018

Señora
ZOILA ESPERANZA PINEDA CARRION
Ciudad.-

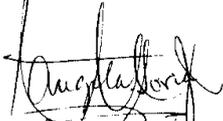
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABONTURE S. A., celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted **PRESIDENTE**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la compañía.

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de Compañía, a usted como **PRESIDENTE** le corresponde ejercerla representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía ECUABONTURE S. A., consta en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 12 de Mayo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo del 2010.

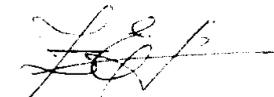
Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social que forma parte de la Escritura de Constitución.



Angela Soria Jiménez
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO desempeñar fielmente el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ECUABONTURE S. A., para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 02 de Octubre de 2018



Zoila Esperanza Pineda Carrión
C.C.No. 0903226991

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.041
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUABONTURE S.A.**, a favor de **ZOILA ESPERANZA PINEDA CARRION**, de fojas **54.254 a 54.257**, Registro de Nombramientos número **15.363**.

ORDEN: 57041



Guayaquil, 15 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0494515

4 : 15:30

Jan